

Trámite para revalidar títulos/estudios realizados en el exterior

1) Para Autenticar documentos públicos extranjeros a ser utilizados en Uruguay con el nuevo procedimiento de Apostilla que entró en vigor para Uruguay el 14 de octubre de 2012, se requiere como única formalidad, llevar su documento público a la Autoridad Competente en ese país (donde rige el convenio) y solicitar una Apostilla. Este certificado es reconocido automáticamente en Uruguay.

En el siguiente enlace encontrará la lista de países que forman parte del Convenio de la Apostilla y autoridades competentes designadas por cada país que apostillan.

http://www.hcch.net/index_es.php?act=conventions.authorities&cid=41

Una vez en Uruguay, con todos los documentos apostillados deberá presentarse directamente ante la Bedelía del Servicio correspondiente con los originales y una carta al Decano/Director solicitando la reválida del título.

2) En los países donde no rige la Apostilla, se seguirán aplicando los procedimientos de legalización actuales, es decir, presentar el documento original vigente expedido por el organismo que corresponda, sin alteraciones ni roturas y con la intervención del Cónsul uruguayo u oficial de Cancillería en el país de procedencia del documento.

Con la legalización efectuada por el Consulado uruguayo correspondiente, el interesado debe presentarse en el Ministerio de Relaciones Exteriores para continuar con la cadena de legalizaciones (Cuareim 1384, Planta Baja).

Culminado este trámite el interesado deberá presentarse ante la Bedelía del Servicio correspondiente con Cédula de Identidad uruguaya, los originales y una carta al Decano/Director solicitando la reválida del título.

Observaciones:

- > Es conveniente contactar primero al Servicio universitario donde quiere continuar los estudios para interiorizarse del trámite específico.
- > Si la documentación no se encuentra emitida en español, será necesario la realización de la traducción correspondiente a través de un/a traductor/a público/a titulado/a en Uruguay.
- > Algunas Universidades del exterior tienen convenios con la Universidad de la República y las reválidas se tramitan en forma automática.
- > Los uruguayos que hayan estudiado en Cuba, las carreras de Medicina o Educación Física, inician el trámite en la Dirección General Jurídica de Oficinas Centrales de la Universidad de la República.
- > De no existir convenios el interesado debe presentarse ante el Servicio universitario según el estudio o título obtenido en el extranjero con la documentación ya apostillada o legalizada por el Ministerio de Relaciones Exteriores.



Facultad de Odontología
UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA

Ministerio de Relaciones Exteriores (MRREE)

Dirección de Asuntos Consulares

Cuareim 1384, Planta Baja (entre Av. 18 de Julio y Colonia)

Telefax: (+598) 2902 1010 interno: 2055, 3116, 3118 y 3123

Correo electrónico: consultas.web@mrree.gub.uy

<http://www.mrree.gub.uy/frontend/page?1,inicio,servicios-en-uruguay,O,es,O>

Montevideo-Uruguay

Universidad de la República (Udelar)

Departamento de Bedelía General

Av. 18 de Julio 1968, Piso 1 (esq. Arenal Grande)

Tel.: (+598) 2408 0027

Días y horario de atención: lunes a viernes de 9:00 a 12:45 horas

Correo electrónico: bedegral@oce.edu.uy

Montevideo-Uruguay